PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO CENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANIA.

DEFENSOR DE LOS INTERESE Y DER ECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

DICTOR Y ADMINISTRACION ste del Ottro, núm. 11, prol.

MAGISTERIO ESPAÑOL SE PERLICA LOS BIAS 1 10, 15, 30, 35 y 30 de cada mes.

PLCIOS DE SUNCRICION

STRABAR. cestre, 70 rs. - Un año, 140 rs. COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

p Fermis Caballero...... Ex-Ministre. Vicente Assero..... S. Moret y Prondergast..... G. do in Poerts..... Tomas Santoro..... Colegio de San Cárles. Facultad de Medicina de Cádia. Antonio Caseres..... Universidad de Santiago. Cerégimo Borso..... id. de Zaragosa. Id. de Valladelid.

Last José Menseteria...... Escuela de Mines. Antonio Bianco Fornandez...... Dr. de los E. P. de la Haben

D. Josh R. de Lanco.................. Universided de Beresione.

id. Normal Central. Id. Industrial de Barcelons. Id. Vetertgoris de Madrid.

on colleg de françace con carta cartificada.

Los anuncios y comunicados à procias convencionales. Los cartes que exigan contectocles deberán ir necespo ados del sello é sellos correspondientes para verificaria

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calls del Olivo, núm. 11, pral,

DIRECTAMENTS

o por carta dirigida al Administrado:

del periodico

D. TRIFON DR PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN CUBA

el énico exterinado para recibir scerricismos en D. A. Ches Propagando literaria, calle de O'Reylli, Mahana.

El pago será adelactado en librocase del giro mátuo,

letras de fécil cobre é

SECCION ORGANICA.

UNICO REMEDIO.

ustro rehemente deseo de que la union intima, frade todo el Profesorado, se lleve á efecto sin dilasteningun género, siu pretesto ni disculpa, lo que a siempre ha sido necesario, lo es mucho más en las a de peligro, nos hace mirar con verdadero placer de cordialmente à la Asamblea médico-farmaceutica, rerificado ya sus primeras sesiones, y cuya consha de ser de suma conveniencia para el porvenir inmiento de las clases médicas.

la respetable clase ha compendido que de la asohbrian de resultar grandisimos beneficios á sus w. y sel lo dejan comprender las actas de sussean hoy terminadas.

lebo setimos no poder ocuparnos detalladamente u discu-iones, dando á conocer las palpitantes cuesste que se ha ocupado, tanto más cuanto uno de los de sus tareas, la ha constituido el trascendental dela risenanza medico-farmaceutica, objeto muy prete digno de nuestra atencion: pero el gran número any importantes que tenemos que tratar nos lo

a ménos por ahora. la samblea ha reinado la mayor concordia y el deferente companerismo, y en sus sesiones sumaemocuridas y frecuentes se ha demostrado cuanto operarse de una asociacion bien organizada, siendo par que en la próxima reunion que se haya de veribrier estudiadas que sean algunas cuestiones y venigunas dificultades del momento, se obtengan in provechosos resultados.

annision encargada de proponer lo más convenienestado actual de la enseñanza llenó su cometido Checion de la casi totalidad de los indivíduos de ditables. No conocemos detalladamente las discu-The sobre estr tema han tenido lugar; pero nosotros por la rápida lectura que hemos hecho de sus que se contemporiza y que aún no se introle lleno algunas modificaciones que son absolute mouries.

tel diciomon de la comision de enseñansas. 1.º Clase de Facultativos.

lu sola clase de médicos y otra de farmacéuticos, das en licenciados y doctores. inicion de la enseñanza de practicantes y minis-

regiamentando de la clare de matronas, regiamentando racion de la clare de matronas, its su arte.

2.º Forma general de la Enseñanza.

lacianza oficial y libre, con reglas que la armonicen. rancion de no ser válidos los estudios medico-farlechos en establecimientos desprovistos de los topesables para la enseñar za. de los profesores libres las mismas condiciones

hecesitan para tener opcion à catedras off-

asyor libertad posible en el régimen interior de de la mismas.

3.º Orden de la Buseñanca.

de la lengua latina Intelliged Directical

2.º Para matricularse y para sufrir los alumnos libres el primer examen en las facultades respectivas, se necesita el grado de Bachiller en Artes y haber probado las asignaturas preparatorias.

Director y Propietario

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

3.º Kstas asignaturas serán, así para la medicina como para la farmacia: ampliacion de la fisica experimental, quimica general, mineralogia, botànica, zoologia y nociones de geclogia.

Ri primer examen que sufran los alumnos de las citadas facultades, será extensivo à las asignaturas del año preparatorio en su aplicación respectiva.

5.º Los estudios so dividirán en fundamentales (instituciones) y de aplicacion.

No se podra pasar à los segundos sin haber probado en un

Id. de Gransda.

examen general la aptitud en los primeros. 6. Kn unus y otros estudios hay enseñanzas prácticas que exigen medios especiales, y algunas de ellas, por lo men s, necesitan durar un tiempo determinado. Ra medicina la ana mia exige dos apos academicos y las clinicas dos abos solares. En farmacia W) cion de materiales farmaceuticos y clasificacion de plantas medicinales, un curso de leccion diaris; la práctica de operaciones farmaceuticas otro curso igual, y la práctica en oficinas de farmacia des abos.

7.º Ha de haber un órden en el examen de las asignaturas, porque muchas de ellas suponen otras que las antereden. Si alguno conviniera, sin embargo, sofrir examen en una asignatura aislada, fuera del órden establecido, puede accederse à su desco, cun tal que este examea no se tenga en cuen-

ta para las carreras profesionales que exijan dicho orden. 8.º Además de las asignaturas obligatorias para el ejercicio de las profesiones, se recomienda al gobierno y à los profesores libres el estudio de las especialidades, como sifliografia, la dermatologia, las enfermedades mentales, las de mujeres y niños, etc.

4.º Jurado de exémenes.

1.º Los jurados de examen actuarán solamente en los pun-

tos donde existan las escuelas oficiales. 2.º Se compondrán de catedráticos de los establecimientos respectivos y de doctores nombrados por el rector á propuesta del claustro de doctores de la Universidad correspondiente.

3.º Los profesores de las facultades libres formaran parte de los jurados que examinen á sus discipulos en las Universidades oficiales que ellos elijan, en cuyo- caso reemplazaran al catedrático que no sea de la asignatura correspondiente. 4.º Los profesores de establecimientes oficiales y libres

que se dediquen además à la ensehanza privada, no podran formar parte de los jurados de examen de la misma asignatura. 5.º Los discipulos podrán pedir exámen de las asignaturas desde Setiembre à Junio inclusive; pero en el caso de quedar suspensos no podrán repetirlo hasta que hayan trascurrido

tres meses. 6.º Eu los exámenes de cada asignatura debe haber, además del exámen oral, otro que consistirà en contestar por escrito, en tiempo limitado, á tres preguntas sacadas por suerte: las contestaciones firmadas por los alumnos y rubricadas por el secretario del tribunal, se unirán à los respectivos expe-

dientes. 7.º Les pruebes para los grados han de comprender los estudios teóricos y prácticos, debiendo agregárseles otra prueba por escrito en el caso anterior, pero extensiva á diez preguntas. - Madrid 19 de Octubre de 1871. - Matias Nieto y Serrano. -Juan Texidor. - Francisco Iniguez. - Lucas Guerra. - Ve-

nancio Muhoz. Se scordó la impresion de este dictamen en sesion ordinaria de 19 de Octubre de 1871.-El Secretario,-Francisco Marin y Sancho.

La Asamblea médico-farmacéutica ha tomado además algunos importantes acuerdos como lo son los siguientes;

«Rievar una exposicion á las Córtes pidiendo que á los facultativos de beneficencia provincial y municipal se les exima del descuento que conforme el proyecto de ley de presupue .. tos próximo à discutirse se les impone, y el de reclamar del Gobierno que procure la reciprocidad con Portugal, respecto à la validez de nuestros titulos profesionales en aquel reino, ó desaparezca en otro caso y se anule la concesion que el Gobierno hiso en favor de los portugueses.»

¡Cuántos beneficios reporta la asociacion! Como la Asambles médico-farmacéutics lo ha realizado, quisiéramos lo realizara el Profesorado, y es innegalle que su posicion seria más halagüeña.

Esperamos que convencido de esta verdad escuche nuestros consejos.

El Profesorado ha respondide á nuestro llamamiento, y en estos momentos presenta un aspecto que no puede menos de alentar á todo amante de la enseñanza pública.

Damos nosotros por bien empleados los esfuerzos. los desvelos y los gastos que la citada exposicion nos ocasiona, porque hemos contribuido á que se formen numerosas asociaciones, y á que se despierten los sentimientos de companerismo, á que los únimos recobren aliento, y á que los Profesores se agrupen y salgan de su letargo para emprender una cruzada digna y levantada, para sacar á salvo su existencia y los derechos que tienen vulnerados desde hace mucho tiempo.

A nuestra exposicion se han adherido algunos miles de Profesores, todos con entusiasmo, decididos á emprender nuevo camino, y recompensándonos de nuestros afanes con su aptitud, que es levantada y digna y nos hace esperar que pronto el Magisterio ha de hacerse respetar ya que tan poco respeto se le tributa.

El Profesorado de segunda enseñanza, tambien se ha adherido en gran número á nuestra exposicion, en demanda de la exencion del descuento, si bien no todos sus indivíduos como nosotros descáramos.

Algunas Juntas provinciales tambien responden á nuestro llamamiento, y tan solo el alto Profesorado, el de las Universidades, con raras escepciones, no dá muestras de abrigar sentimientos de compañerismo, y sin embargo, no es creible que no les importe nada la triste situacion del Magisterio de primera enseñanza, que en nada estime sus deberes morales y sociales para con sus compañeros; y que no considere el descuento que se les hace en sus sueldos, aunque más llevadero, atentatorio á sus derechos y superior de todos modos à sus fuerzas.

Pero à fé que tenemos esperanzas que la asociacion general del Profesorado ha de ser printo un hecho, y desde ese momento, no hay que dudarlo, el porvenir del Magisterio quedará asegurado para siempre.

A este fin, como á cuanto redunde en pró de los interears del sacerdocio docente, estamos dispuestos à cooperar con decidido empeño con todas nuestras fuerzas como debe apoyarse y favorecerse cuanto responde à nobles y levantados fines.

Recuche el Profesorado nuestra voz amiga, que el ser digno de su estimacion, es uno de nuestros más ardientes deseos. EUILIO RUIZ DE SALAZAR.

ANARQUIA EN LA ENSEÑANZA.

Nuestro apreciado cuanto ilustrado amigo Sr. Bosch , aos dedica un extenso articulo en El Femente Balcar de 21 del pa sado contestando al nuestro de 25 de Agosto sobre Nesgrafia y sobre establecimiento de un jurado que tuviese por objeto evitar el que pululasen desatinadas obras que de todo género están adoptadas de texte en las escuelas.

De suma importancia son las dos cuestiones iniciadas; y como realmente son independientes la una de la otra, he creido conveniente para su mayor esclarecimiente el tratarias con la debida separacion. Y tanto más conocemos esta necesidad, cuanto que sobre la cuestion de Nesgrafia tenemos que contestar tambien al entendido Maestro Sr. D. Francisco de A. Condomines, autor de un optaculo titulado Refermes Ortegrifices en el que indudablemente ha reunido cuentos argumentos pueden favorecer la causa de los seógrafos. Dificilmente, creemos, hubieran estos legrado más hábiles á la par que aptos defensores que los dres. Bosch y Condomines.

Nosotros sin embargo de ser tan respetables nuestros adver-serios y de ostentar fuerzas muy superiores à las nuestras, en-sayaremos en el próximo número si podemos con nuestra dé-bil piuma sostener cuando menos el combate. Por hoy solo remos à tratar de contester à nuestre queride amige Sr. Bosc en la parte relativa al Jurado, cuyo establecimiento pedimos en nuestro número de 20 de Julio, en un articulo al cual pusi-

mos el mismo epigrafe que lleva cote. Empezaremos por felicitarnos de que en el fondo esté acor-

sotros el Sr. Bosch. Nuestro amigo conviene en que protros el Sr. plaga de malos libros que inundan las of the part of the sterile of the st para este nes hallemos desacordes. Tampoco es el mod. le ser defendida por su autor una obra que el mon de de texto. Lo principal, lo que conviene el el que abundan los malos libros, y que es preciso de las escuelas, cuan-Bilo es lo que no puede dejar de conocer la mayor Miestros, y lo que debe pedir todo el que se inte-

pria ensenanza.

Per la ensenanz otra materia tenemos el amor propio de creer que ofra materia mejor. Nada de eso. Muy dispuestos es apinion re nuestro amigo Sr. Bosch que nuestra idea sisseptible de mejora, y que el la ha mejorado en al-grantos. En otros sin embargo nos ha de permitir que le

ripdiendo de la conveniencia ó no conveniencia de que ad alguna objection. indiscreta de que la la companya de la companya de que la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la compa initiacion à todas las provincias, y prescindiendo tamdistriscion de personas habian de componer ese Tribu-le que clase de personas habian de componer ese Tribu-la mos en el sistema que propone, ciertas cláusulas muy mis à la imparcialidad que debe buscarse en todo Tri-Sain ellas no queremos citar más que dos, por no hacer dido largo este articulo en lo que es puramente acce-

Bosch que ese Jurado que juzgase las obras disper su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen de la por el. ¿Con que imparcialidad las juzgaria si á sus des se les presentaba una ocasion de comerciar con su de farorable? Esa es la una. Hé aqui la otra. ¿Por qué no ded Sr. Bosch la lucha entre el autor y todos los demás pleral discuttr con el? ¡Por que deja el exito tan solo ente entre el autor y el Tribunal? ¿No ve que la lucha que

mismos ofrece una gran garantia de acierto? m dire que no todo el que escribe una obra tiene ni pueper capacidad y audar in bastante para defeuderla unte ando escogido. No creemos que nuestro amigo sostenga pis à poco mas que medite. Si el autor de una obra es un piro (como hay muchos) y no sabe leer mas que en su miimprendemos perfectamente que no se atreva ni pueda dis usion sobre aquella materia sin salir derrotado; noto lejos de ser un mal es un bien inmenso, y el Sr. Bosch miligar por el. Mas si el autor de una obra lo es à congu il sabe lo que ha escrito, y si su doctrina es buena, the un instante nuestro amigo que ese autor es capaz de est la discusion, no seis horas, sino seis años; no con utuantos (ninguno de los cuales se atreverá à entrar á sitir con tal autor) sino con todo el genero humano; no un lurado de esa especie, sino ante un Jurado compuesto mus las eminencias del orbe.

ho podri suceder que uno entre mil sea tan corto de gema raparidad, que se corte y no pueda oralmente hacer Mass de su obra y discutir con cual suiera. No es nuestro mel que tai autor se vea expuesto à fracasar teniendo eledu para conseguir la victoria. Permitage 'en buen hora intelensa y discusion sean por escrito, y publiquense estos risspara satisfaccion del público; pero no se coarte à nadie kultal de combatir la obra que pretenda servir de texto. ini se podrà conseguir el que desaparezcan los malos li-

use en tel abundancia pululan. beluiremos invitando a nuestro amigo Sr. Bosch, a un liustrado colega El Fomento Balear, y á todos los deustimados compañeros en la prensa, y principalmente á idiamo, à que llamen con posotros la atencion del schor intro de Fomento, à fin de que por un medio ó por otro se some de las escuelas esa multitud de disparatados libros anmen de texto en aigunas de ellas con grave perjuicio de urbinu publica y con desdoro del sentido común. Solo Intiliara la anarquia que reina en materia tan impor-

PERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

TO TE LO OUIERES TU TE LO TEN

leido con profonda pena y con sonrojo ante la graulde la mesos, el siguiente suelto que trascribimos del un del dia 3 de La Correspondencia de España:

dit tarde à las tres en punto se reunió el claustro de la and de Medicina, compuesto de los catedráticos en pro-Apenas se reunió, una comision de 20 alumnos exigio de il claustro inmediatamente. Por no caber en el local, man interino Sr. Usera mandó que entraran cinco, los por labics de uno de ellos, con tono enérgico, declara-Ita-lieraban el encargo de advertir al claustro que no delochar serion; y sobre todo, se le exigia siempre que se en de algo que fuese referente à los catedráticos dimisioy que si bajaba 1 la facultad algun profesor de los que mantipiticos, habria el alboroto mas mayúsculo que misterrido hasta aqui.

decano, à nombre del claustro, contestó que no era de su priescia ocuparse de las dimisiones à que aludian, y si a superian de los asuntos interiores de la facultad, como maiento de secretario, etc. Estirada la contision, se lede la violencia de la violenci nita sido objeto y acordó, por unanimidad tambien, el de una comision que con copia del acta levande lestase al rector, al dire tor de Instruccion pública adiato lo que ocurria. Forman la comision los Sres. Monalle, Calleja y Seco Baldor.

in tuo anunciamos lince dias que el asunto de San hhia de meter mucho ruido.

Met enseñauza! ¿Qué se ha hecho de la dignidad profe-Nisde estin las leyes que la hagan respetar?....

la bet de que sin ambajes y rodeos se proceda à dictar Appliciones que son tan necesarias como urgentes, y que any triste esperie nela aconseja.

inte cuestion deben resolveria las Córtes, y nosotros que los schores Catedráticos de San Cários que son de de la consense Catedraticos de la conseñanza y que se la distinuidad del Profesor la sita consideracion que merece. Publicanara su interpelacion anunciada y dará di acta lerantada por el cláustro de Medicina, con

de la conducta de algunos alumnos. que el Sr. Montejo sabrá adoptar la aptitud que y requiere el caso y no defraudará nuestras ceperan-Maistro de Fomento está en la includible obliga-Malatro de Fomento está en la menda de seseñanza. bel lilla leyes enérgicas y sensatas. Nada de liberalis-

te todo no faltará quien grite: vivana..... la Revo-

erio de Educación, Cultura y Deporte

CON CUCHARA.

En El Megisterie de Ciudad-Real de 31 del pasado leemos un comunicado firmado por los Sres. Adan, Redondo y Delgado desentendiêndose completamente de nuestra en extremo franca y noble declaracion de no haber atacado a la persona de D. Francisco Ruiz Morote, y prodigandonos frases harto inconvenientes, à las que no queremos contestas sino con el mas solemne desprecio.

¿Que quierun los que un dia y otro insisten en que hemos ofendido al Sr. Morotel ¿No es bastante que lo hayamos negado? ¿Tampoco basta que hayamos dicho que si involuntariamente hemos cometido ese desliz, retiramos desde luego toda pulabra que en poco é en mucho haya podido lestimar la susceptibilidad y hours del Sr. Morote? ¡Que mas satisfacciones se quieren exigir? ¿No bastau las nebilisimas y conciliadoras que hemos dado? Pues en ese caso sepan los que no se den por satisfechos con lo que hemos dicho, que estamos dispuestos à satisfacerles en cualquier etre terrese, y hacerles couocer lo que ignoran en semejantes cuestiones.

Suplicamos a nuestro colega que publique las anteriores lineas, y le damos las gracias así por este favor como por haber insertado en su último número los parrafos que le rogamos in-

sertara.

FERNANDO GOMES DE SALAZAR.

A TODOS O A NINGUNO.

En la sesion del 30 de Octubre se dió cuenta de la proposicion del Diputado Sr. D. Lino Peñuelas, para que se declaren abolidos todos los privilegios de que hasta el dia nan disfrutado las profesiones para cuyo ejercicio se exigia titulo, y en su apoyo dijo

El Sr. Policoles: No porque sea breve el contenido de la proposicion de que se acaba de dar cuenta, crea el Congreso que se me oculta su gravedad. Conozco las dificultades que ha de ofrecer el que se ejerza toda profesion sin titulo alguno; pero rigiendo una Constitucion democrática que aceptarian los republicanos sin más que variarle el articulo 33, en la cual, si no está expresamente consignado el principio famoso de libertad, igualdad y fraternidad, puede decirse está sobreentendido.

No veo la razon de que se exija titulo para ejercer la abogacia, medicina, farmacia ó arquitectura, por ejemplo, y no se exija para dirigir las obras públicas, minas, etc., y por esto invoco la igualdad. Para conseguirla no hay más que dos medios: el de que no se exija titulo à nadie, ó el de exigiracio à todos; y he preferido el primero, porque si hubiera optado por el último, se llamaria la stencion sobre el lado de la Camara de donde partia la proposicion. Presento, pues, la que .ubiera haber salido de aquel otro lado, siendo de extrahar que no lo haya hecho ya.

Si el Congreso como espero la toma en consideracion, podrá discutir ampliamente, y optar por lo que más convenga á

los intereses públicos.

El Sr. Ministro de la Gobernacion: La proposicion del senor Penuelas encierra la solucion de un gravisimo problema. No tenia noticia de ella, ni sé hasta que punto pueda ser yo competente para intervenir en esta cuestion, que parece que se roza más con el ministerjo de Fomento. Pero no hallandose presente este sehor ministro, dire pocas palabras. El Gobierno respeta la iniciativa de los sehores diputados y la competencia de la Camara para tomar el acuerdo que considere más justo. El Gobierno no tiene en esto solucion preconcebida; reconoce la gravedad del caso, y se reserva manifestar su opinion despues de estudiario.

El Sr. Pedmeter: De las palabras del señor ministro parece desprenderse que se reserva emitir su opinion sobre este asunto para cuando se discuta, cuya gravedad reconoce como no

podia menos, en su ilustracion.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se reclamó por algunos que fuese nominal la votacion; y verificada esta, se resolvió en sentido afirmativo por 60 votos contra 53.

Antes de hacernos cargo de las palabras que el Sr. Peñuelas pronunció en apoyo de su proposicion, sentimos una extrañeza grande, porque no acertábamos á explicarnos el que aquella hubicse salido de quien precisamente mésos podiamos esperar. No comprendiamos cómo un entendido ingeniero que á fuerza de años y vigilias sin cuento ha conseguido su bonroso titulo, propusiera el que todas las profesiones se ejercieran sin traba de ningua género y sin título de ninguas especie, cuando es bien indudable que si con tal documento no puede siempre asegurarse la ciencia y aptitud, sin él puede tenerse por ciertisimo el no reunir toda la inteligencia necesaria.

Mas despues que hemos visto el metivo de su proposicion no podemos ménos de adherirnos á su pensamiento, con el cual estamos perfec tamente de acuerdo, por más que creamos que en vez de aprobarse por la Córtes, debe por la inversa exigirse el titulo à toda profesion y hacer que los esamenes seen una verdad y garanticen la verdadera ciencia y aptitud, lo cual no es posible dentro de la legislacion vigente.

CONTRADICCION.

Nuestro apreciado colega Los Asales, encuentra teológica y sofistice la distincion entre les que han elegiade y los que soce han tenido elogios, tratandose de la Gramática del Sr. Avendaño; y nos dice que si la amistad ciega à veces, otro tanto sucede à la pasion y à la competencia.

Si por acaso el colega quisiera aludirnos, le diriamos que muy en contradicion se halla hoy con su número de 10 del pasado en que decla:

« Nuestro estimado colega EL Masserne Españot ha publicado un juicio crítico, en que despues de merecidos elogios señala algunos defectos segun su manera de ver. Ejercita un derecho legitimo y por tanto respetable, lo hace en términos convenientes, y nada hubiéramos dicho, ya porque los reparos sou de escasa trascen-tencia, ya porque una Gramatica del Sr. Avendaño, por lo que antes hemos expuesto, no necesi-ta que nos tomásemos el trabajo de defenderia.»

Y concluyó con el siguiente parrato de nuestro juinio: «Concluiremos resumiendo tode le expuesto, manifestande que la Gramatica del Sr. Avendaho es digna de estudio y muy

recomendable en ciertas materias; pero que lo seria mucho mas si el Autor corrigiose los defectos que tiene, haciendola mas ¿Ke eso lo que nos ha cegado la pasion? Aún pedriamos de-

No queremos sin embargo hacerlo porque no se diga que es efecto de la pasion, y perque no deseamos prolongar esta cuestion que no hemos promovido.

SOBRE ESCUELAS DE LA HABANA.

Tau preceria es la suerte de los Maestros de Instruccion primaria en esta nuestra desdichada peninsula, que apenas se vislumbra alguna posibilidad de salir de este penoso laberinto, se agolpan multitud de Maestros à ver el modo de conseguirlo

cuanto antes. Muchas son las cartas que estos dias hemos recibido pidiéndonos aclaraciones sobre las noticias que hemos dado relativas à las escuelas vacantes en la Habana, y tanto para evitar à otros un gasto inutil de correo, como à nosotros un improvo trabajo de contestar, dirémos à todos que las escuelas anunciadas se han de proveer por concurso; que la calidad de ser espanol se acredita con el título profesional; que el pasaje sólo se abona al Maestro y no a su mujer ni hijos; que este abono sólo se cuenta en el pasaje desde el puerto de embarque hasta la Habana; que el sueldo corre desde el dia de embarque; y por último, que las solicitudes han de ir directamente al Ministerio de Ultramar, sin necesidad de tramitarias por las Juntas

Con esto creemos dejar contestadas todas la preguntas que nos hacen nuestros suscritores sobre el particular.

Maestro de la Granja D. Simon Sanchez Alsgon, nos escribe diciendo que la liquidacion de un año que fué Maestro de Vallés se ha perdido, pues no aparece en la Administracion económica. Tampoco le pagan sus haberes devengados en la Granja, aunque no sucede lo mismo à los demás empleados

municipales. Para alivio de penas ha tenido que alquilar por su cuenta una casa en Játiva, pues la que le dá el Ayuntamiento se llueve cual si fuera un cedazo, y no la quiere el Alcalde mandar

com poner. Pero lo más estraño es que la tal casa es del Ayuntamiento, y sin embargo, en su presupuesto se pone anualmente el gasto de 75 pesetas para casa del Maestro, y 112 pesetas y media para material, y nunca se dá esta cantidad al Maestro, estando por la inversa, desprovista de papel, tinta etc. etc. la escuela. ¿Qué inversion se dará à esas des partidas de 75 y 112 pese-

El Municipio responderá de ello.

PROYECTO DE LEY

DE INSTRUCCION PRIMARIA EN FRANCIA.

Se ha presentado á la Asamblea Nacional francesa por Mr. Enrique Lacretelle un proyecto de ley relativo à instruccion primaria obliga toria. En él se consigna la obligacion que tienen lo s padres, ascendientes ó tuto res de mandar los niños à les Ess uclas desde los 7 hasta los 15 años, à no ser que prueben debi damente que se les da la instruccion en las casas.

Los profesores deberán mandar todos los meses al meire (Alcalde) del municipio una lista de los niños que concurran á sus clases. La falta de asistencia de los niños será ca-tigada la primera vez baciendo comparecer ante la meirie (Alcaldia) à los padres encargados. Si hay reincidencia, la pena consistirà en la inscripcion de sus nombres en un cartel colocado á la puerta de la mairie. Si la ausencia es sistemática la pena coasistirà en una multa de 5 francos por cada dia de ausencia, y en dos años de interdiccion de los derechos civiles, advirtiendose que las multas serán depositadas en la caja de la Recuela comunal.

Todos les meses serán visitadas las escuelas por el Inspec-

tor de primera enseñanza y por el médico del canton. A la edad de doce ó quince ahos, segun la profesion que elijan los jóvenes, recibiran un certificado de aptitud expedide por un jurado que se formará para examinarlos.

El minimun del sueldo del Maestro ó de la Maestra será de 1.200 francos al año, siendo además gratis la habitacion, un

jardin, luz y carbon. Sensible es que la Asamblea haya suspendido sus sesiones antes de haber aprobado este proyecto, pues creemos que Monsieur Lacretelle ha puesto el dedo en la llaga, y que planteando su proyecto con fe y energia, se echaria mano del mejor medio de regenerar à la Francia.

Entre las muchisimas adhesiones que à la exposicion sobre el descuento estamos recibiendo son bastantes las que no vienen en papel sellado como convenia. Desenmos que los que aun nos la han de remitir lo tengan presente.

Entre las firmas de los Maestros de Instruccion primeria hubiéramos querido ver figurar tambien las de los individuos que componen las Juntas provinciales y el alto Profesorado. Padiera interpretarse la falta de ellas por poco interés y lo sentiriamos

RECTIFICACION.

D. José Sonier, Maestro de Fonz (Huesca) nos ha escrito participandonos que el 3 por ciento que à algunos Maestros so habia descontado del importe de sus atrasos, les fue inmediatamente devuesto por los que habian hecho el desouento.

Celebramos que no haya tenido consconescias para los Maestros.

OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.

Ayer se reunió el Consejo universitario de la Central con el objeto de decidir sobre la aptitud legal de los Ingenieros para las oposiciones à Câtedras de Instituto, y en conformidad con le que determina el Reglamento de oposiciones vigente; pero el Consejo ha citado à nueva socios para el Martes pro-ximo.

Ahora bien, la cuestion se planted perfectamente por uno de los opositores à las Catedras de Matemáticas, y las proches que aduje fueron tales y de tal fuerza, que estamos firmen te persuadidos de que el Consejo resolverà en conformidad con el nouerde del Tribunal.

Nosotros en nombre de la legalidad y de la más estricta justicia, así le descariames, puesto que con ello el Conseje su pondría à la altura que corresponde y no desmentiria en nada sus más rectos y justificados fallos.

En otro número trataremos la cuestion más estensamente. El 27 dió possaion el Sr. Rector interino Dr. Andonaegui, à auseiro querido amigo D. Tomás Tapia y Vela de la catedra

mostrar al colega que precisamente ha sucedido lo contrario.

de la Filosofía, fundada en la Universidad Central de la Filosofía, fundada en la Universidad Central de la Filosofía, fundada en la Universidad Central principio pr. Sanz del Rio y que el Sr. Tapia ha ganado principio está hecho con la cláusula de la filosofía por la formará parte del claustro de la Facultad. El señor no formará parte del claustro de la Facultad de la facultad

de 21 del actual se ha dispuesto, que queden terirden de 21 del actual se ha dispuesto, que queden terirden de 21 del actual se ha dispuesto, que queden terlemente prohibidas todas las suscriciones iniciadas en de la los que sean ó hayan sido jefes en ellas.

CONGRESO.

sesion del 25 de Octubre.

DISEPS' ACION DEL SR. GONZALEZ ALEGRE SOBRE LOS SUCESOS DE SAN CÁRLOS.

Genseles Alegres Deseo saber qué es lo que pasa en de San Carlos. Hoy à las nueve ha tenido lugar una rio de San Carlos. Hoy à las nueve ha tenido lugar una rion ruidosa, abandonando las àulas los estudiantes arion ruidosa, abandonando las àulas los estudiantes rando una entrevista con el Sr. Ministro de Fomento. Profesores tan distinguidos aber tambien por qué Profesores tan distinguidos de Sr. Velasco se ven precisados à dimitir, y que se me distres de que de algun tiempo à esta parte esté abando dirección del Colegio de San Cárlos. Será que crece la dirección del Colegio de San Cárlos. Será que crece la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis e han distinguido en defender la libertad de ensersis en la libertad de ensersis es la libertad de ensersis en la libertad de la libertad de ensersis en la libertad de la libertad de la libertad de la libertad de ensersis en la libertad de l

Ninistro de la Gobernacione Como comprenderá S. S., vinistro de la Gobernacione Como comprenderá S. S., printas que acaba de hacer se refieren al Sr. Ministro de munta que no se encuentra presente, y es el que pudiera

pesto que no se me ha dado el conocimiento prévio que puesto que pose me ha dado el conocimiento prévio que posto que conocimiento prévio que posto que posto que se haya alterado la tranquilidad

Intanto yo puedo decir á S. S. En lo demás le contestará
linistro de Fomento; pero desde luego le puedo anticilinguridad de que no ha de ser la marea reaccionaria sula que de lugar á esos sucesos, que tendran otra causa
la yo pueda decir cuál.

18. Genseles Alegres Aunque no me ha satisfecho la sucion del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el inento contestará con mayor suma de datos.

Ist. Ninistro de Fomento. No estaba presente cuando el intalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relaillo currido en la Escuela de Medicina; pero he tenido enticia detallada de esta, y debo de contestar à S. S. poinde manifiesto toda la verdad.

undo esta mañana á las ocho acudi al Ministerio, me en millicon unos 150 estudiantes de Medicina, que pidieron mpara entrar à verme; entro, efectivamente, una comisupuesta de cinco, y me anunció que el Sr. Velasco se presentado esta mañana en clase, y en vez de explicar ma anunciado que teniendo noticias de que el Gobierno miquitarle por dar sati-faccion y colocar en su puesto à umigos de la libertad, estaba resuelto à presentar su dia Los estudiantes venían algo agitados, y les contesté intenia antecedentes de la dimision del Sr. Velasco, ni munitivo alguno por que pudiera presentaria; que me utilintiguas relaciones, y que la reconocia como un moy distinguido, que había sacado gran utilidad de aciones privadas, y que por todas estas razones, si preminimision, el Gobierno reclamaria todos los anteceaque pudiera haber, y que no resolveria sino en justicia. *mircharon tranquilos; pero apenas llegaron á San Carstoltieron à sgitar, se fueron à casa de uno de sus Catemy parece que les dijeron que todos ellos harian dimide mi deber llamar á mi despacho al sr. Velasco, y que su dimision, que no ha llegado a mi poder hasta ute la tarde, se fandaba en que el Gobierno, cumpliendo teber que le impone la necesidad de hacer economias, a resselto à que se suprimiesen las câtedras en comision; the de saber el Congreso que hay algunas catedras que. del Profesor propietario, tienen otro en comision con 1000 n. que las desempeñan miéntras el propietario no

macié al Sr. Velasco que las cátedras que hubiera vacanmación à oposicion, y que suponia que siendo una perla competente en la de Anatomía, acudiria á los ejercilos tendria quien se la disputará; pero á pesar de esto el ma está concluido, y parece que cási todos los Profesores los dimision

Decano me ha participado todo esto, y yo lo manilia Sres. Diputados para que vean que no hay nada de
la reaccionarias; que si la Facultad de Medicina no esloy, no lo estaba hace un mes, ni hace un año; que no
reposito de llevar alli à los que han sido origen de perlots, y que los Catedraticos dimisionarios no han tenila para hacer lo que han hecho, sólo porque existiera
releva un pensamiento para que la ley se cumpliera y
la hacer algunas economías.

de sensales Alegres Doy gracias al Sr. Ministro por su ación; pero debo decirie que los estudiantes se han alarmaton al creer que podía quitárseles un catedrático para sustituirle con un enemigo de la libertad, deministra las ventajas de la libertad de enseñanza. Una riduco se darán por satisfechos.

Maletro de Femente: El Gobierno admitirá la dimide Gonzalez Velasco y de todos los que la hayan prena haon. El Gobierno podia quitar lo que habia dado
sente, porque esas plazas no se habian obtenido por
En cuanto à la libertad, no tiene nada que ver con
y más vale en este terreno no habiar del Sr. Velaslese una historia muy liberal.

ila Universidad de Madrid porque se resistia à la ley.

Velasco no ha fultado en nada á la ley.

Pido al Gobierno traiga los expedientes de tola interpelación que una vez examinados, pueda exla deje de estar conforme con su doctrina, sino teclarezca este asunto.

Estates de Fomontos Tendré mucho gusto en tracr

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

III.

«Pasamos en silencio la lectura en alta voz, en la que, preciso es confesarlo, los americanos sobresalen poco, y apresurarémonos á llegar á la parte más vital de su enschanza, la historia y la improvisacion. El estudio de los pueblos antiguos, aun el de la Edad Media, ocupa un lugar muy reducido en las escuelas comunes; se tolera à los niños que ignoren la época exacta de las batallas de Leuctra y de Mantinea, pero se les exige que sepan hasta los menores hechos acaecidos en su pais, que conozcan la vida de sus grandes hombres, y que se penetren de sus ejemplos. La Constitucion de los Estados-Unidos se lee en las escuelas una vez por semana; un ardiente patriotismo inspira à les Maestros asuntos ilenos de eloquencia para poner de relieve su sabiduria y su grandeza; en una palabra toda la educacion tiene por objeto el inculcar à los niños el amor al órden y á la libertad, y la adhesion á las instituciones de su pátria. Si hubiesen tenido en el Sud semejantes escuelas, jamàs se habria suscitado la guerra que ha ensangrentado el suelo de la Union.»

«À una señal de la Maestra, uno de los alumnos se pone en pie; su fisonomia expresiva, y la notable inteligencia que se descubre en su mirada, excitan desde luego el interés. Segun nos dijeron, es hijo de un pobre artesano de la ciudad, y hace dos años que se halla de aprendiz en un taller de mecánica. De que nos hablará ese niño, habituado ya á las rudas faenas de la industria?—Decidme, le preguntar n, que pensais acerca del derecho de sufragio concedido a los negros.»

«El niño permaneció en silencio algunos momentos, y luego, sin desconcertarse por la presencia de sus compañeros y de alg: nos visitantes, que, como nosotros, asistian à presenciar la leccion, comenzó à exponer con voz tranquila y reposada el estado actual de la cuestion en los Estados-Uni los; refutó los argumentos que por lo comun emplean los que combaten los derechos de los negros, examinó enseguida el interes del pais, y demostró la armonia de aquel interes con los grandes principios de justicia y de fraternida i; à medida que hablaba, se animaba su semblante, su voz se iba baciendo más calurosa y vibrante, y se olvidaba su pronunciacion incorrecta y sus faltas de lenguaje, - los americanos no se precian de puristas, para no pensar más que en la generosa conviccion, en el buen juiclo precoz , y hasta, nos atreveriamos à decir, en el talento oratorio que brillaba en aquella arenga improvisada. No hay necesidad de decir que el futuro tribuno encontró medio de introducir en ella un pomposo elogio de sus conciudadanos. Siempre, por to las partes, los Estados-Unidos son la idea que preocupa à los americanos; todos los caminos los conducen hácia el objeto de su culto. »

«Así, y alternativamente, se van presentando à los iños los más graves problemas sociales; la escuela no es la tra: ¡ui-la mansion del recogimiento y del estudio; las agitaciones de la tribuna son allí su contra-peso. Un inglés oyó discutir allí un dia el delicado asunto de la conducta observada por la Gran Bretaña durante la guerra del Norte y del Sud. A los jóvenes oradores se les deja completa libertad de opinion; puedan á su eleccion, hablar en pró o en contra, sin que el Maestro procure de manera alguna poner trabas á su independencia.»

«En resúmen, el conjunto de la educacion en los establecimientos de todos los grados se dirige hácia la política; en el niño se mira al ciudadano, al miembro activo de una sociedad libre, más que al hombre privado, que al futuro padre de familia, y bajo este punto de vista el sistema de las escuelas comunes produce frutos que escitan con justo título la admiracion de los extranjeros.» (2)

(Se continuará.)

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo: Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario de la de Oviedo en el expediente de concurso para proveer por traslacion la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon, S. M. el Rey ha tenido à bien trasladar à esta cátedra dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, à D. José de Castro y Pulido, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Tapia y reune las condiciones que se determinan por el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de 1870 y por el decreto de 4 de, Julio del mismo año. Al propio tiempo ha resuelto S. M. que se publique en la Gaceta el dictamen emitido por el Consejo de la Universidad de Oviedo en este concurso.

De Real orden le digo à V. I. para les efectes opertunes. Dies guarde à V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Ins-

Dictamen a que se restere la precedente Real orden, emitido por el Consejo universitario de la de Oviedo en el concurso para proveer por traslacion la catedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon.

D. Ambrosio Loza, Secretario general de la Universidad de

Oviedo.

Certifico que en el libro de acuerdos de este Consejo univer-

sitario, al folio 66, hay uno que à la letra dice así: En la Universidad literaria de Oviedo, á 4 de Octubre de 1871, reunidos en Consejo universitario, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Leon Salmean, Rector de la misma, los Sres. D. Juan Domingo de Aramburu, Vicerector y Do. cano de la Facultad de Derecho de esta Escuela; D. Rafaci Diaz Monasterio, Director del Instituto de segunda enseñanza, y D. Ramon Romes, Director de la Escuela de Bellas Artes, el Br. Presidente manifestó que para dar cumplimiento à le dispuesto por el señor Director general de Instruccion pública en orden de 1.º de Setiembre último, en la que disponeque habiendo sido nombrado Catedrático de Matemáticas del Instituto de Avila D. Manuel Labajo y Perez, propuesto por este Consejo universitario para ser trasladado à igual asignatura del de Leon, la Direccion devolvió las instancias de D. José de Castro y Pulido y D. Homobono Llamas y Gusano, que tenia solicitada su traslacion à la última de las mencionadas cátedras, à fin de que este Consejo universitario formalice una propuesta. Acto continuo se enteró minuciosamente el Consejo de las instancias documentadas de los expresados aspirantes.

(1) Vésase los números de El Magintorio de los é se 30 de Julio y 15 y 30 de Setlembro. (2) Los Estados-Unidos de la América del Norte per Emilio Jouvesex Cap. VIII Es-

Resultando que D. José de Castro y Pulido es Catedrático numerario por oposicion de la de Matemáticas del Instituto de Tapia, contando en este servicio un año, ocho meses y quince dias, habiendo además sustituido otras cátedras del mismo establecimiento. Es Licenciado en Ciencias exactas, y tiene aprobados los ejercicios para el grado de Doctor en la misma Facultad. Por último, tiene título de Maestro de Obras públicas y de Agrimensor, con buenos informes del Sr. Director del Instituto de Tapia.

Que D. Homobono Llamas y Gusano es tambien Catedrático numerario por oposicion de la de Matemáticas del expresado Instituto, contando en este servicio un año, siete meses y 22 dias, además de haber desempeñado varias cátedras en otros establecimientos en comision y como auxiliar. Es Bachiller en Ciencias exactas, y tiene aprobadas las asignaturas para los grados de Licenciado y Doctor en dicha Facultad. Por ultimo, tambien merece buenos informes del Sr. Director del Instituto de Tapia.

Considerando, pues, que D. José de Castro y Pulido es más antiguo en la enseñanza oficial, y tiene mayor grado académico que D. Homobono Llamas y Gusano;

El Consejo universitario ha acordado por unanimidad proponer para la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon, à D. José de Castro y Pulido, Catedrático por oposicion de Igual asignatura del Instituto de Tania de Casaringos

Y no habiendo más asunto que resolver, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion; y lo firma el Sr. Rector, Presidente te, conmigo el Secretario general del establecimiento.—El Secretario general, Ambrosio Loza.—El Rector, Leon Salmean.»

Concuerda exactamente con su original, à que me remito, y en cumplimiento de lo prevenido se expide la presente certificacion, autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector y sello de armas de esta Escuela, en Oviedo à 10 de Octubre de 1871.— Ambrosio Loza.—V.º B.º—El Rector, Leon Salmean.—Universidad literaria de Oviedo.—Es copia.—El Director general de Instruccion pública, Antonio Ferrer del Río.

Exposicion: Señor: El art. 1.º del decreto de 5 de Mayo último concedien to el ascenso de 500 pesetas cada cinco años al Profesorado de Escuelas especiales se ha interpretado de distinta mapera en estos centros de enseñanza; y como se refiere à importantes intereses personales, dignos de atenderse en todos tiempos, puesto que hacen relacion à meritos contraidos por el Profesorado público, es necesario fijar de una manera indudable y terminante el pensamiento de V. M. y el laudable propósito que dictó aquella disposicion general. Su aplicacion en cada caso à los diversos ramos de las Escuelas especiales exige tambien ciertas reglas practicas, porque aunque el Ministro que auscribe aconsejaria desde luego el pago de los aumentos de sueldo que resultaran, se ve en la necesidad imprescindible de contentarse por ahora con dejar el derecho consignado, pagando sólo lo que quepa dentro de los créditos disponibles segun el medio propuesto por este Ministerio en el proyecto de ley de enseñanza presentado á las Córtes Constituyentes, seguro siempre de que el patriotismo reconucido del Profesorado público teudrá en cuenta esta imprescindible limitacion, y apreciará en su valor la buena voluntad y buen deseo que animan à V. M. y al Gobierno en pro de los intereses de la ensenanza pública.

Fundado en estas razones el Ministro que suscribe, tiene el honor de proponer à la superior aprobacion de V. M. el adjunto

proyecto de decreto.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Ministro de Fomento,
Telesforo Montejo y Robledo.

Decrete. Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los ascensos de 500 pesetas cada dos años que
se establecen por mi decreto de 5 de Mayo último para todo el
Profesorado de Escuelas especiales se contarán á partir de la
fecha del primer Real nombramiento en propiedad para cátedra
de número en las Escuelas referidas.

Art. 2.º El tiempo de cesantia se contará por mitad lo mis-

mo que el de excedencia.

Art. 3.º Se hará una liquidacion á todos los Profesores que tengan derecho á estos ascensos con arregio á las bases precedentes. Los que por los antiguos escalafones disfrutasen mayor sueldo que el que les corresponda segun este decreto, seguirán percibiendole sin cobrar aumento alguno hasta que computados los años de servicio resulten con derecho á mayor sueldo.

Art. 4.º La revision de expedientes dará lugar á la declaracion de derecho á mayor sueldo; pero mientras no haya medio de aumentar el credito de Escuelas especiales en el presupuesto, sólo se pagarán los aumentos que quepan en los sobrantes del capítulo y articulos correspondientes, dando la preferencia á la mayor antigüedad, y publicándose en la Gacada los resultados de esta clasificacion para conocimiento de los interesados.

Art. 5.º Miéntras se satisfagan los aumentos en la forma y de los fondos que indica el artículo anterior, sólo tendrán derecho los interesados á percibir el nuevo sueldo desde que entren en posesion de el; pero nunca á los atrasos, puesto que por el sistema que se establece y por la ley general de Contabilidad no es posible abonar recursos de ejercicios cerrados sin aumentos en los presupuestos sucesivos.

Art. 6.º En el término de dos meses remitirán los Profesores á la Direccion general de Instruccion jública las hojas de servicio legalmente formalizadas, y por el Ministerio de Pomento se procederá desde luego à la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio à veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Telesforo Montejo y Robiedo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por D. Ramon Mariñas y de lo consultado por V. S., esta Direccion general ha acordado admitir al referido Sr. Mariñas la renuncia que ha presentado del cargo de Juez de las oposiciones à las catedras de Historia natural vacantes en los Institutos de Albacete, Tapia, Las Palmas y Tortosa, y nombrar en su reemplazo à Don Lúcas Tornos, catedrático de la Facultad de Ciencias de esa Escuela.

Dios guarde à V. I. muchos años —Madrid 30 de Octubre de 1871.—Ri l'irector general, Antonio Ferrer del Rio.—Señor Rector de la Universidad de Madrid.

Tribunal de oposiciones à la câtedra de Ampliacion del Dereche civil y Cédigos españoles, vacante en las Universidades de Salamanca, Granada y Santiago.

Los señores opositores á dicha cátedra D. José Aguilera Melendez, D. Melquiades Gousalez y Gonzalez; D. Salvador Gavila y Garcia, D. Juan Puig y Vilomara, D. Luciano Puga y Bianco, D. Francisco Hernandez Vidal, D. Josquin Vellando y Vazquez, D. José Hinojosa y Monjoulet, D. Luis Recribano y Morales, D. Marcial de la Campa y Fernandez, D. Francisco Villanova y Sable, D. Mariano Repullés y Baranda, D. José Foat y Mauzarell, D. Vicente Olivares y Biec, D. Luis Miralles y Salavert, D. Roberto Casajus y Gomez, D. Rafael Llamas y Novar, D. De-

Gatierres Cañas, D. Antonio Garcia Vazques Queipo, Fices is Gadea y Orozco, D. Vicente Oliva Martin Blanco, Cayo Lopes y Fernandez, D. Modesto Falcon y Ozcoidi, Cayo Lopes y de Torre, D. Nicolas Serrano y Diez, D. Enri-Julian Saena de D. Nicolas Canales é Ibañez, D. Ruri-de Ismora Alarés, D. Nicolas Canales é Ibañez, D. Pedro Lapida, D. Manuel Sicilia y Martin y D. Enrique Muños Bomis, se servirán presentarse el dia 30 de Noviembre próxi-Gomis, se servir de las ocho y media de la noche, en el salon de si la hors de las ocho y media de la noche, en el salon de si la hors de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, indos de la Facultad de presenciar el sorteo para la formación de la hieto de presenciar el sorteo para la formación de la companion de la hieto de presenciar el sorteo para la formación de la companion de la c el objeto de presenciar el sorteo para la formacion de trindat principio à los ejercicios, con arreglo à lo dispuesto

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia para padrid 30 de Octubre de 1871. — Pl. 37 Midrid 30 de Octubre de 1871.—El Vocal Secretario, Luis

SCRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Los Sres. D. Francisco Giró Berrueta, D. José Mestres y Go-Los Sres. D. José Maria Villafañe y Vinais, aspirantes à las câte-les de Matemáticas de los Institutos de Barcelona, Figueras, les de Matemáticas de Las Palmas, y demás opositos Pigueras, lui de mars. Segovia y Las Palmas, y demás opositores que lo interen, se presentaran ante el Consejo universitario el dia 4 Moriembre próximo, á las dos de la tarde, en la Sala rectoil de esta Universidad para manifestar lo que tenga por con miente acerca de la protesta interpuesta por dichos señores poire la providencia dictada sobre su aptitud legal por el inbanal de opositores.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Consejo universitario se pu-Mes para conocimiento de los opositores.

Nadrid 31 de Octubre de 1871.—El Secretario general, Doc-

a francisco Comas de Ruidor.

ul Gemersindo Laverde.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Iribanal de oposiciones à catedras de Geografia é Historia.

Los opositores à las catedras de Geografia é Historia vacanun varios Institutos de provincias, se servirán concurrir el ienes 3 del actual, à las ocho y media de la noche, al salon igridos de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universtad, à fin de continuar los ejercicios de oposicion. Midrid 1.º de Noviembre de 1871.-El Secretario del Tribu-

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Los opositores à la cátedra de Anatomia general y descripiti (segundo curso), vacante en esta Universidad, se presenun en el Paraninfo de la misma el dia 29 de Noviembre prótino y hora de cuatro de la tarde, para los efectos que expresa int 20 del reglamento de 15 de Enero de 1870. Santiago Octubre 24 de 1871. - El Rector, Casimiro Torre.

ESCUELAS VACANTES. *

à han de proveer con arreglo à las disposiciones vigentes uque a continuacion se expresan:

Provincia de Jasa. — Por concurso. — De niños. — Las elemenles de Santo Tome, dotada con 825 pesetas por personal, 125 Lan casa, y 206°25 id por retribuciones, y Solera con 625 metas, 125 para casa y además las retribuciones. - Las inimpletas de Carchel, dotada con 375 pesetas por personal, 75 I para casa y 93°75 id., por retribuciones, Montizon, dotada m 132'50 pesetas y retribuciones.

(B. O. del 29 de Octubre.)

Previncia de Tarragona. - Por concurso. - De niños. - Las imentales de Tortoss, dotada con 1.100 pesetas, Aleanar, con Mid. Aleigar, con 600 id.—Las incompletas de Renau, Montal, Guardia del Prats, con 500 id., Tamarite, con 450 idem, 4 Non, con 444 50 id., Torre de Fontaubella, con 375 id., Ro-My Pinatell, con 325 id., Hospitalet, con 275 id., Musara, Iru Clurano, Febró, Farena y Juncosa, con 250 id., Montmell Marmelia, con 200 id.

Di nièss. - Las elementales de Salomó, con 750 id., Vilapla-1, con 275 id., Freginals, con 674 id., Rocafort de Quirat, con 10 1d, y Fores, con 625 1d.

Di pirmles. - La de Halfs, con 1.375 id. Total tienen cass y retribuciones.

(B. O. del 28 de Octubre.)

la solicitudes dentro del plazo de un mes à contar desde lasercion del anuncio en el Bolstin oficial de las respectivas

BIELVA. El Sr. Gobernador dirije una circular previindo i algunos Alcaldes, que remitan á aquel Gobierno en el raino de ocho dias los presupues cos del material de las esrespectivas à fin de no causar perjuicios à la ense-

(B. O. del 1.º de Noviembre.)

La Junta provincial de primera enseñanza, en de que muchos Alcaides no han devuelto los libramienla interpondientes al plimer trimestre del año económico aca moncia que acude al Sr. Gobernador para que proceda to rigor contra los morosos.

La Junta provincial de primera enseñanza haad plato sehalado por la órden de primero de Abril de 1870, tado que algunos Alcales no dan noticia á la misma, shater quedado vacantes las escuelas, previene á los misquelado vacantes las escuelas, previene a órden. precisada en lo sucesivo à exigirles la responsabilidad

(B. O. del 1.º de Noviembre).

SECCION DE NOTICIAS.

letablecida con el nombre de Cosmografia la Cátedra de de la Pacultad de Ciencias de la Universidad de Madrid receitate decreto la Catedra de Geografia queda corres-

comision que entiende en el proyecto de ley sobre les titules de les seminaries conciliares, ha elegido de les seminaries conciliares de les seminaries de les seminarie al Sr. Rivero y secretario al autor Sr. Barro y Mier.

labicado resultado aspirantes para las escuelas de Garague, Muzque, Olaverri, Fubiciqui, Concurso. Kehague, Muzque, Olaverri, Da ves en concurso.

---Los presupuestos del material de escuelas para este año económico se hallan ya aprobados por la Junta de primera ensehanza de esta provincia.

-Bi dia 3 del actual han dado principio en la Universidad las lecciones de Sistema de la Pilosofia y despues continuaran los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana.

-Ha sido agraciado con una encomienda de número de I-abel la Católica, el Catedrático de la Universidad de Granada D. Ignacio Garcia Cabrero.

-Por el ministerio de Fomento se ha elevado à consulta del Consejo de Estado un expediente en que se trata de si los PP. escolapios tienen derecho á continuar encargados de la enseñanza del pueblo de Gandia, provincia de Valencia, subvencionados con fondos del Municipio.

----Por ahora no se proveerá la plaza de Rector de la Universidad Central. El Sr. Galdo, á quien se indicaba para este cargo, parece que no aceptará, por lo ménos hasta que se discuta y aprueben los presupuestos municipales.

una exposicion del presidente y secretario de la asociacion de médicos y farmaceuticos de esta corte, que piden se exima à los profesores que perciben sueldo municipales del descuento que se les hace, teniendo en cuenta que ya pagan arbitrios.

----Las Juntas directivas de la Asociacion de Maestros de Palencia y Alicante han acordado adherirse à la expesicion de EL Magistraio Español á las Córtes. Asimismo lo ha verificado la Junta provincial de Instruccion pública de las Islas Baleares.

-Igual acuerdo han tomado otras Juntas é Institutos entre ellos los de Palencia, Tortosa, Teruel, Toledo, Lérida, Monforte de Lemus, Alicante, Ciudad-Real y la Coruña.

-Asimismo se han adherido la Escuela normal de Avila, la de Maestras de Málaga, la de Maestros de Segovia, la de Pamplona, la de Almeria, la de Ciudad-Real, la de Avila y la de Albacete.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Parece que se piensa en imponer un descuento de 18 por 100 sobre los intereses de la deuda del Estado interior y exterior.

causado en Almeria las tempestades y aluvioues, han sufrido tambien mucho los pueblos de la misma provincia: Gador, Rioja, Pechina, Benahadux, Viator, Huercal, Enix, el Marchal, Felix, Vicar, Huécija, Berja, Seron, Olula del Rio, Albabia, Sierro, Purchena, Canjayar, Ragon, Bentarique, Cuevas de Vers, Dalias, Macrel, Armuña, Sudi, Frincs, Sicena y La Molineta.

---- Ha llegado á Madrid un niño de 13 aña, valenciano, lla mado José Beulliure, de quien dice La Nacion que es ya un verdadero prodigio como pintor. Es hijo de un artesano y diacipulo del conocido artista Sr. Domingo. Dicho jóven ha hecua una copia de «Las Hilanderas» de Velazquez, y ha sido encargado de hacer el retrato de un hijo del rey.

numento à la memoria del duque de la Victoria, en el paseo de aquella poblacion. Este monumento se costeará con una suscricion nacional, admitiendo desde un real en adelante.

----- Ha si lo nombrado gobernador civil de Canarias, D. Rafael Bethencourt y de Jaen D. Pedro Granero.

----Se ha concedi lo el título de ciudad, á la villa de Guia, (Gran Cana.is).

—Los abonos minerales, preparados por los señores Saez, Utor, Soler y Comp., han sido premiados en la exposicion de Valladolid, con medalla de plata.

ced à los buenos oficios de los Sres. Fernandez de los Rios, Montesinos, Marques de Perales y Calatrava.

villa en el Guadalquivir la caldera del agua Genil, causando 5 muertos y 9 heridos. La esplosion se cres sea debida á la impureza del agua del rio de que se alimentaba la caldera, obedeciendo á la misma causa la casi totalidad de estos siniestros ocurridos en los rios.

----Continuando la discusion sobre la Internacional, el 31 habió en el Congreso el Sr. Moreno Nieto en contra, y el Sr. Pi y Margail en pró. El 2 hablaron los Sres. Pi, Rios Rosas y Martinez Izquierdo.

——La provincia de Granada tambien ha participado de las desgracías de la de Almeria en las Alpujarras, y en los distritos de Guadix, Baza y Huescar.

contando 1400 habitantes, hay 1300 enfermos de calenturas intermitantes entre ellos el Alcalde y el Maestro.

de la piaza de San Juan al arcipreste de la catedral

-En las inmediaciones del pueblo de Alcolea y tierras de «El Chancillero,» parece que se han descubierto dos esqueletos de animales anti-diluvianos.

---- En la sesion del Congreso del 30, el Sr. Peñuelas apoyó una proposicion para que se declare libre el ejercicio de todas las profesiones, sin necesidad de título especial, la cual fué tomada en consideracion por 70 votos contra 65.

EXTERIOR.

El teatro de Darmstadt (Hesse) ha sido destruído por un incendlo.

-Las Autoridades de los Estados-Unidos de América han declarado en vigor en el territorio que ocupau los mormones, las leyes contra la poligamia. Sabido es que los mormones lo practican.

---- Una nueva insurreccion ha tenido lugar en Méjico. Un cuerpo de 400 hombres compuesto de clériga y guardias, pe-netraron à la fuerza en la ciudadela y se reunieron à 800 presos sacados de la cárcel. El resto de la guarnicion, permaneció fiel al gobierno. Roche atacó con fuerzas del gobierno la ciudadela y la volvió à tomar por asalto.

Los cuatro jefes pronunciados huyeron antes del ataque. Solo murieron dos revolucionarios; los demás cayeros prisioneros y al dia siguiente fueros pasados por las armas dos oficiales y 250 sediciosos. El general Castro fué muerto por Rivero à quien perseguia.

departamento del Sens y Oise, ha renovado la declaracion de que quiere mantener lealmente la república, invitando á los hombres de órden à aceptaria, anadiendo que los republicanos deben tambien demostrar con su cordura y su moderacion que la república es el gobierno que contribuye al órden y á la prosperidad.

--- El sultan ha concedido al rey de Túnez que el cargo de gobernador general de esta provincia sea hereditario.

--- Dos mil quinientas mujeres del territorio del Utah han enviado al presidente de los Estados-Unidos una peticion en favor de la poligamia.

- He aqui las últimas noticias sobre los incendios de los Estados-Unidos:

El 13 de Octubre por la noche se trató por tres veces de quemar la poblacion de London, en el Canadá. Un incendiario le puso fuego à un tren cargado de petróleo, otro, ó tal vez el mismo, se lo prendió à un carro cargado de efectos combustibles, y en el paradero de un ferro-carril se descubrió fuego tambien. El incendió fué apagado pronto en los tres puntos.

En Syracusa hubo en la misma noche siete pequeños incendios, seis de los cuales se cree fueron obra de incendiarios.

LUIS RAMIREZ T LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPANOL

Sr. D. J. B C.-Cerralvo.-Recibida su adhesion y el importe de su a mericion.

Sr. D. F. M. O.—Son Martin de Trevejo.—Id. Id. Sr. D. C. de F.—Villacastin.—Id. Id.

Sr. D. P S. R.-Aldebuela de la Bobeda.-Id. id. Sr. D. E. L. y R .- Cendejas de la Torre .- Recibiés su adhesion. Quedamos ente

Sr. D. A. C.-Albaceto.-Id. id.

Sr. D. L. B.—Soto de Luißa.—Se le contestarà parties larmente. Sr. D. N. C.-Lecera.-Recibi la su adhesion Queda V. suscrito. Se le contesterà

ar. D. M. B.-Fuerte del Rey.-Recibida su adhesion. Remitido todo. Sr. D. A. G. M .- Villanueba del Taboso.-Rocibidas las adhesiones, Remitidos. Que-

Sr. D. A. P.—Lucima.—Recibido el importe de su suscricion y su adbesion. Sr. D. B. Y.—Enarabagora de Labrata.—Id. Id.

Sr. D. M. M. y M .- Peraleda de San Roman .- Recibida au adhesion. Romitido. So

Sr. D. A. M .- Villagueva de Soriguera.-Recibida su ad beston. Enterados. Sr. D. C. M .- Nonta Coloma de Centellos. - Recibido per adhesiva y el Importe de su sesericios. Remitida la cartilla de la Constitucion democrática.

Sr. D. H. F.-Lifinis.- Recibids on achesion. So is completeri. Sr. D. J. C.—Rubledillo de Nobemondo —Recibida su adhesion Esterados. St. b J. C.—Cartagena.—Recibidas las adheshines Se la c atestarà particularmente. Sr. D. J. T. C .- First .- Recibidas sas adhesbines Esterados.

Sr. D. F. G. M.—Torres de Albanches.—Recibidas sus achesiones. So le contestaré

Sr. D. A. G. y P.—Nalda.—Id. Id. Sr. D. A. G. G.—Repera.—Reribida su adhesion. Sr. D. E. G. G.—Medias del Campo.—Gr. d. s. Lo esperamos. Sr. D. U. H. S .- Monton .- Recibide su adhesion. So le contestaré porticularme te.

Sr. B. U. H. S.— Moston.—Recibido su adhesion. Se la contestará particularme te.
Sr. B. V. P. y H.— Laderva.—Se le remitirà.

Sr. B. J. G. M.— Malpartida de Cherres.—Recibido su a ibesion. Se la complacerà.
Sr. B. Y. C.— Navas de San Antonio.—Quedamos externica.
Sr. B. P. P.—La Zaida.—Se le contestarà particularmente.
Sr. B. A. B. G.— Pedro Muños — Id.
Sc. B. T. S. H.— Jútiva.— No se han recibido.
Sr. B. J. R.— Monforte.—Queda V. suscrito.
Sr. B. J. R.— Monforte.—Queda V. suscrito.
Sr. B. F. M.— Huelva.—Se le nomplacerà.
Sr. B. F. M.— Huelva.—Se le nomplacerà.
Sr. B. M. G.— Maipies.—Se le contestarà porticularmente.
Nr. B. L. M. H.— Laldepeños.—Remitido lo que pide.
Sr. B. J. G.— Aco de Subremvate.—Se le contestarà particularmente.
Sr. B. J. del G.— Villanceva de la Reina.—Remitido lo que pide. Se le complacerà y sontestarà particularmente.

ecatestari particularmente. Sr. D. D. G. B.— Torrehermon.—Recibido el Importe de su supericion. Se la complacerà y se le contestarà porticularmente. Sr. B. H. S. de. B.—Villafranca.—Hontes de Oca.—Recibido el Importe de sa suo-

Sr. B. H. J.—Egome.—1d.
Sr. B. F. R.—Atalaya.—1d. Se le remittrà le que pide.
Sr. B. M. A.—Feentrispeda.—Recibide el impurte de su sesericion.
Sr. B. P. M.—Madriguera.—1d. id. Sr. D. M. P. - Valencia. -- Queda V. superito. Sr. D. S. A. F. -- Aguitsforate, -- Recibido el importe de su supericion.

Sr. D. H. Ll.—Tapin.—Id. id.
Sr. D. J. P.—Bonanza.—Id. Se le contestari paticularmente.
Sr. D. B. P.—Batletara.—Remitido le que pide.

Sr. B. F. B. H.—Undecom.—Se le contestaré particularmente.

Sr. D. J. M.—Honteyo.—Recibidas les adhesiones. Quedamos enterados.

Sr. D. S. M.—Torrobu.—Recibida su adhesion. Se le contestaré particularmente.

Sr. B. J. R. O — Neigar de Jernamental. — Se le contentari partiente mente.
Sr. B. T. L.—Hadrons. — Recibétas les adhesiones. Se le contentarà particularmente.
Sr. B. J. A. H.—Cervera del Itio Albama.—Id. 1d.
Sr. B. H. C.—Chiliston del Rey.—Recibida su adhesion. Se le compincerà.
Sr. B. J. J. S.—Navas del Radrado.—Recibidas las adhesiones.

Sr. B A. P. S — Love. — Se le contestara porticularmente. Sr. B. V. P.—Santova del Condo.—Recibida su adhesion. Se le complicarà y se le contestari particularmente. Sr. B. C. O. y A.—Pedaflor.—Se le contestará particularmente. Sres. B. J. M. de L. — Bazas de Puerto Real. — J. G. M. — Romanillos de Mediascell. —

Sr. B. C. O. y A.—Pefastor.—Se le contestará particu isruento.

Srez. D. J. M. de L. — Bazas de Puerto Real.—J. G. M.— Romanillos de Medissocil.—

M. V. M.—Cangue de Cais.—F. Z.—Benaharra.—M. T.—Ferrerias.—M. G.—Viena.—

T. S.—Mascera.—J. N.—Sobasacha.—G. M. Q.—Roya.—F. G.—Purbin d in Catanda.—

M. M.—Rasinos de Vidriales.—J. S.—Herguiyoth.—A. P. y M.—Villa de Jimena de In Proctora.—M. M. M.—Avilla.—N. G.—Oluncdo.—A. G.—Casas Altas.—M. C.—Baza.—

R. G.—Bonguillas.—G. Hh.—Villaiouso.—L. R.—Pareya.—C. de G.—Arenas del Req.—V. de las H.—Sepaiveda.—F. de P. A.—Santaella.—M. A. y P.—Crdifa.—P. A. y C.—Tornel.—D. N. J.—Mava del Rey.—J. H.—Casar de Palomera.—L. B. Soto de Luilla.—

R. R.—Astarga.—A. de T.—Ceuta.—J. G. de R.—Clostad-Real.—F. M. y O.—San Martin de Trevojo.—J. de in G. y G.—Bobledillo de Tragitia.—F. M. y O.—San Martin de Trevojo.—J. de in G. y G.—Bobledillo de Tragitia.—F. M. y O.—San Martin de Trevojo.—J. de in G. y G.—Bobledillo de Tragitia.—F. P. A.—Farancejo.—A. B.—Voscatifio.—F. M. y T.—Aimera.—P. J. G.—Gónabe.—J. N.—Lérida.—C. V.—Toleda.—R. C.—Arenas de Son Pedra.—A. G. M.—Villaanova del Trabaco.—B. F. R.—Confa.—F. de IJ. y M.—Zamera.—S. G. y L.—Crintafazor.—G. T. G.—Golve.—J. B.—Hoodon de in Nieva.—F. J. de U.—Eleba de la Siorra. M. T.—Potrida.—F. R. y L.—Siniabajos.—N. P.—Useda.—C. M. y B.—Coruda.—M. F.—Brianceta.—F. R. y L.—Siniabajos.—N. P.—Useda.—C. M. y B.—Coruda.—M. P.—Munforte.—M. M.—Sonth Perpètus de Nogueta.—J. J. F.—Violio.—C. B.,—Boire.—V. de is 1.—Betarado.—L. L. y C.—Sentivales de Tera.—J. M. C.—Ribitaera.—R. R.—Pedadet.—A. F.—Laspe-fa.—M. V y B.—Saleo.—P. de V Z.—Cabero. de in Sale.—T. N.—Villagaccia.—J. T.—Arbiseas.—R. S.—Villanaeva de Alcorun.—V. G.—Pedraguer.—A. B.—Venaeva.—J. B.—Villagaccia.—J. T.—Villagaccia.—J. T.—Repeatae.—R. R.—Villagaccia.—J. T.—Repeatae.—R. R.—Villagaccia.—J. T.—Repeatae.—R. R.—Villagaccia.—J. T.—Bercianos de Parana.—M. W. Singuetae.—J. R.—Bercianos de Parana.—M. V. B.—Sandaestro.—V. Z.—Villanova.—G. R.—Pillar.—Recibidas ans adhesiones. Se la complesoria y

for is. J. C. San Daniel. Recibido el Importo de su ensericion. Se le contestará

perticulormente.
Sr. B. J. R. H. Cindad-Real. Realbids in libranza.
Sr. B. H. L. Cormo. Resubida sa adhesion.
Sr. D. F. do S. L. Zamoranos. Resubidas las adhesiones. Se la contentari particular-

Sr. D. C. P. y O. Breerril de la Sierra. Se le contestaré particularmente. Sr. D. J. J. R. Alesié de les Gazules. Se le completeré. Sr. D. J. G. Havataigerde. Resubides les adhesieux. Se le contessaré particular-

Sr. D. J. F. Albrustejo. Se le contreturé particularments.
Sr. D. J. B. L. Lecense. Id. Realblése les adhesionne.
Sr. D. J. A. G. Madrid. Id. id.
Sr. D. 4. P. H. Riego del Camino. Se le contentaré particularmente.
Sr. D. B. L. Calaberse. Id.
Sr. D. R. G. T. Borja Id.

MADRID:-1871. Imprenta de El Magisterio Español à cargo de G. Juste, Isabel la Católica, 28, 2.º